

MEMORIAL CON LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2019-966

Vigilancia Juridica <vigilanciajuridica@prosem.com.co>

Mar 7/03/2023 10:24

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jorge Alexander Cleves Narva <JCLEVES@PROSEM.COM.CO>

 2 archivos adjuntos (990 KB)

MEMORIAL CON LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2019-966.pdf; AUTORIZACIÓN LUISA PARDO.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito allegar memorial con liquidación de crédito en el proceso de la referencia:

NÚMERO JUZGADO	DEMANDANTE	RADICADO	CEDULA DEUDOR	NOMBRE DEUDOR
2 CM	RF ENCORE SAS	2019-966	41322771	HERNANDEZ DE ABECHIMI YOLANDA

Solicitante: Luisa Fernanda Pardo Malpica.

Cédula: 1.233.497.590.

Autorizada parte demandante.

Adjunto autorización expresa y copio al apoderado.

Atentamente,



LUISA FERNANDA PARDO M
Asesora Juridica

✉ lpardo@prosem.com.co ☎ 601 794 6001
www.prosem.com.co

📍 Av. Cra 45 # 118-30; Ofic 301 - Bogotá, Colombia.

 Clic más Info

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado por personas distintas a su destinatario. El uso no autorizado de datos personales está sancionado por la Ley 1581 de 2012 y la ley 1273 de 2009. Está prohibido sustraer, ocultar, interceptar o impedir que el presente mensaje llegue a su destinatario, so pena de las sanciones penales correspondientes. Si obtiene o recibe esta transmisión por error, por favor elimine su contenido y avise en forma inmediata a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos u otros defectos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual PROSSEM S.A.S. no asume responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus u otro defecto transmitido en este correo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de PROSSEM S.A.S. o de sus Directivos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o limitación del tratamiento de datos, poniéndose en contacto con nosotros a través de <https://www.prossem.com.co/politicas-de-tratamiento-de-datos>, en el cual se especifican los canales de comunicación, fin y uso de la política de tratamiento de datos de PROSSEM S.A.S.

Señor

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF. PROCESO EJECUTIVO
DE: RF ENCORE
CONTRA: HERNANDEZ DE ABECHIMI
YOLANDA
C.C. 41322771
RAD. 2019-966

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

JORGE ALEXANDER CLEVES NARVÁEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la **C.C N° 79.882.180** de Bogotá y con tarjeta profesional de Abogado **N°167.695** del C.S.J. actuando como apoderado especial de la parte demandante de acuerdo con el poder otorgado por la entidad **RF ENCORE S.A.S**, sociedad legalmente constituida, identificada con **Nit. 900.575.605-8** con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por la Dra. **CLARA YOLANDA VELASQUEZ ULLOA** , mayor de edad, identificada con la **C.C N° 52.341.849**, domiciliada en la ciudad de Bogotá, todo lo cual se acredita con la escritura pública **N° 200** de fecha 22 de enero de 2013, expedida por la Notaria 73 del Círculo de Bogotá, con su respectivo certificado de vigencia, y a la vez con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del presente escrito, me permito allegar liquidación de crédito en el proceso de la referencia:

1. A la fecha, la demandada adeuda la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$39.454.199)** por concepto de capital.
2. Por concepto de intereses, a la fecha de presentación de este escrito, el demandado adeuda la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$39.324.682,51)**.



Av. Cra. 45 # 118 - 30 Oficina 301 Bogotá- Colombia

www.prossem.com.co

601 794 6001

LIQUIDACION DE CREDITO							
CUOTA							
INSTRUCCION							
CAPITAL: 39.454.199,00							
VIGENCIA	Brio. Cle. xima Autorizada			TASA	LIQUIDACION		
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
17-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	14	394.637,08
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,12%	2,12%	30	837.048,41
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	2,11%	30	834.307,02
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	30	829.602,71
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	2,09%	2,09%	30	824.106,69
1-feb-20	28-feb-20	19,06%	28,59%	2,12%	2,12%	30	835.482,15
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,11%	2,11%	30	831.171,48
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,08%	2,08%	30	820.962,41
1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	2,03%	2,03%	30	801.249,19
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	798.480,85
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	798.480,85
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	2,04%	2,04%	30	805.200,34
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	2,05%	2,05%	30	807.568,98
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	2,02%	2,02%	30	797.293,78
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	2,00%	2,00%	30	787.386,49
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	772.275,84
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	1,94%	1,94%	30	766.692,98
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	1,97%	1,97%	30	775.462,22
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	1,95%	1,95%	30	770.282,94
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	1,94%	1,94%	30	766.293,88
1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	1,93%	1,93%	30	762.700,00
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	1,93%	1,93%	30	762.300,46
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	1,93%	1,93%	30	761.101,59
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	1,94%	1,94%	30	763.498,95
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	1,93%	1,93%	30	761.501,26
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	1,92%	30	757.102,49
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	1,94%	1,94%	30	764.697,04
1-dic-21	31-dic-21	17,08%	25,62%	1,92%	1,92%	30	757.102,49
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	1,98%	30	780.236,60
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	2,04%	30	805.595,22
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	2,06%	30	812.301,67
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	2,12%	30	835.090,48
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	2,18%	30	860.851,27
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	2,25%	30	887.590,80
1-ago-22	31-ago-22	33,32%	49,98%	3,44%	3,44%	30	1.355.432,81
1-sep-22	30-sep-22	35,25%	52,88%	3,60%	3,60%	30	1.420.503,36
1-oct-22	31-oct-22	36,92%	55,38%	3,74%	3,74%	30	1.475.902,71
1-nov-22	30-nov-22	38,67%	58,01%	3,89%	3,89%	30	1.533.084,27
1-dic-22	31-dic-22	41,46%	62,19%	4,11%	4,11%	30	1.622.471,75
1-ene-23	31-ene-23	43,26%	64,89%	4,26%	4,26%	30	1.679.025,63
1-feb-23	28-feb-23	45,27%	67,91%	4,41%	4,41%	30	1.741.182,89
1-mar-23	31-mar-23	46,26%	69,39%	4,49%	4,49%	30	1.771.422,48
Total Intereses							39.324.682,51
Capital							39.454.199,00
Intereses Moratorios							39.324.682,51
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$78.778.881,51

En consecuencia, Señor Juez, sírvase tener en cuenta la presente liquidación al interior del proceso de la referencia.

Atentamente,

JORGE ALEXANDER CLEVES NARVÁEZ

Apoderado Judicial.

C.C N° 79.882.180

T.P N° 167.695 del C.S.J.

E. Luisa Fernanda Pardo Malpica.



Av. Cra. 45 # 118 - 30 Oficina 301 Bogotá- Colombia



www.prossem.com.co



601 794 6001

Señores

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

JORGE ALEXANDER CLEVES NARVÁEZ, persona mayor de edad, domiciliado y residente de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía 79.882.180 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 167.695 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante en el referido proceso, de manera atenta manifiesto al Despacho que **AUTORIZO A LUISA FERNANDA PARDO MALPICA**, identificada con **C.C. No. 1.233.497.590**, para que actúe ante su despacho como dependiente judicial y en consecuencia, bajo mi nombre y representación, examine el expediente, solicite y retire copias de los autos, oficios y demás actuaciones procesales, aporte documentos originales, retire oficios de embargo, retire despachos comisorios, retire la demanda por auto de terminación del proceso, retire el desglose de documentos, solicite audios de audiencias, retire avisos, retire títulos judiciales y en general realice las actuaciones o diligencias inherentes al caso.

Del Señor(a) Juez,

Respetuosamente,

JORGE ALEXANDER CLEVES NARVÁEZ

C.C. No. 79.882.180 de Bogotá D.C.

T.P. No. 167.695 del C.S. de la J.

Av. Cra. 45 # 118 - 30 Oficina 301 Bogotá- Colombia
www.prossem.com.co
601 794 6001

NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE TEXTO	
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012	
NOTARÍA DE BOGOTÁ Andrés Arévalo	
Ante el despacho de la Notaría Quinta del Circulo de Bogotá D.C. Compareció:	
CLEVES NARVAEZ JORGE ALEXANDER	
Quien se identificó con: C.C. 79882180 y T.P. No.167695	
quien presento personalmente el escrito contenido en este documento y además declaró que la firma que aparece en el mismo es suya y que su contenido es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.	
Bogotá D.C. 2022-09-22 11:39:56	
FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE	
AUTORIZÓ LA PRESENTE DILIGENCIA	
ANDRES HIBER AREVALO PACHECO NOTARIO 5 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.	



Cod. e9v2j

